AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 41 de las Normas Subsidiarias. (2025080864)

Por Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2025, el Ayuntamiento de Valencia de Alcántara ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 41, expediente 279/2025, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Valencia de Alcántara propone la modificación de la UE-4, dividiéndola en dos nuevas Unidades de Ejecución, la UE-4.1 y la UE-4.2, modificando el trazado de los viales interiores, y se propone realizar la reserva de Zonas Verdes con los estándares mínimos del RLOTUS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el acuerdo de aprobación inicial de modificación puntual determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto de modificación de las Normas Subsidiarias cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

Esta modificación se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49.3.d) y 57.5 de la LOTUS.

El plazo de consultas e información pública será de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y sede electrónica del Ayuntamiento (a partir del último que se publique).

Durante dicho plazo el expediente y el documento se pondrán de manifiesto en el Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses. De no presentarse dichas alegaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Valencia de Alcántara, 19 de mayo de 2025. El Alcalde, ALBERTO PIRIS GUAPO.

• • •